

# RESUMEN GACETARIO

N° 4359

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

**Gaceta N° 39 Jueves 29/02/2024**

**ALCANCE DIGITAL N° 42 28-02-2024**

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

## PODER LEGISLATIVO

### **LEYES**

**LEY 10456**

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 2317 QUE FINANCIARÁ EL “PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y RESILIENTE DE INFRAESTRUCTURA (PROERI)”, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)

### **PROYECTOS**

**EXPEDIENTE N°. 23.101**

LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL MICROCRÉDITO COMO FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL FINANCIERA EN COSTA RICA

## PODER EJECUTIVO

### **DECRETOS**

**DECRETO EJECUTIVO N°44382 – MAG**

DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA EPIDÉMICA PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE GUSANO BARRENADOR (COCHLIOMYIA HOMINIVORAX)

### **DIRECTRICES**

**DIRECTRIZ N° 036-MTSS-MICITT**



DERÓGUESE LA DIRECTRIZ N.º 051-MTSS-MICITT "IMPLEMENTACIÓN DE LOS SITIOS WEB ACCESIBLES EN EL SECTOR PÚBLICO II DEL 29 DE ABRIL DE 2019.

## REGLAMENTOS

### **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**

REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

### **COMISION CONSULTIVA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

ACUERDO N°06-01-2024

PROCEDIMIENTO PARA PLANIFICAR Y PROGRAMAR LAS SESIONES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE LA REDCUDI

## **LA GACETA**

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

## **FE DE ERRATAS**

- AVISOS

## **PODER LEGISLATIVO**

### **NO SE PUBLICAN LEYES**

## **PODER EJECUTIVO**

### **DECRETOS**

#### **DECRETO N° 44384-H**

DERÓGUESE PARCIALMENTE EL DECRETO EJECUTIVO N° 44.361-H, PUBLICADO EN ALCANCE N° 23 A LA GACETA N 23 °DE 7 DE FEBRERO DE 2024, DEJANDO SIN EFECTO LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS APROBADOS PARA LOS PROGRAMAS 927 Y 930 DEL PODER JUDICIAL QUE MODIFICARON EL ARTÍCULO 6 °DE LA LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, LEY N 10.427 ° PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL N 245 °A LA GACETA N 229 °DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SUS REFORMAS, CON EL FIN DE IMPEDIR EL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL ESTABLECIDA EN EL TÍTULO IV DE LA LEY N ,9635 °PUBLICADA EN EL ALCANCE N 202 °A LA GACETA N 225 °DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2018



## DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACION Y POLICIA

### **SALUD**

#### **INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA**

DESIGNAR LOS PUESTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA DE LA SIGUIENTE MANERA: SEÑOR JOSÉ MIGUEL GÓMEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE; SEÑORA KAROL DE LOS ÁNGELES BLANCO ROJAS, SECRETARIA; SEÑOR CRISTIAM ALBERTO BARQUERO GAMBOA, TESORERO; SEÑOR MARIO ALBERTO URCUYO SOLÓRZANO, VOCAL I; SEÑORA IVANNIA MARÍA FALLAS VALENCIA, VOCAL II; SEÑOR YEINER GUTIÉRREZ SOTO, VOCAL III; SEÑORA KAROL CRISTINA ROJAS ARAYA, VOCAL

- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA
- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- EDICTOS
- AVISOS

## CONTRATACION PUBLICA

- LICITACION
- VARIACION DE PARAMETROS

## REGLAMENTOS

### **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

REGLAMENTO PARA LA MODALIDAD DE PAGO EXCEPCIONAL POR RESULTADOS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS

### **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS N° 6 Y 19 DEL REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS Y SERVICIOS INDIVIDUALES DE COMUNICACIÓN DE VOZ E INTERNET, PARA LA ATENCIÓN Y GESTIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## **MUNICIPALIDADES**

### **MUNICIPALIDAD DE TILARÁN**

PROYECTO DE REGLAMENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE TILARÁN



## REMATES

- AVISOS

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

## REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
- MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

## AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

## NOTIFICACIONES

- SEGURIDAD PUBLICA
- HACIENDA
- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## **BOLETÍN JUDICIAL N° 38 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024**

Boletín Judicial (ctrl+clic)

(Consultado de la página oficial del Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ)

### CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR

#### **CIRCULAR No. 16-2024**

ASUNTO: PROHIBICIÓN DE USO DE TELÉFONO CELULAR EN LOS PUESTOS DE SEGURIDAD. –

#### **CIRCULAR No. 42-2024**

ASUNTO: REITERACIÓN DE LAS CIRCULARES CIRCULARES N°'S 133-2018, 94-2019 Y 2622021 SOBRE RELACIONADAS A LA IMPORTANCIA DE MANTENER ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE APOYAN LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES.

#### **CIRCULAR No. 44-2024**



ASUNTO: SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS CIRCULARES 331-2023, 332-2023, 333-2023, 334-2023, 335-2023, 336-2023 Y 337-2023, RELACIONADAS CON LAS DISPOSICIONES EN CUANTO A LOS DÍAS MÁXIMOS QUE SE PUEDE TELETRABAJAR EN LAS DIFERENTES MATERIAS.

**CIRCULAR N° 31-2024**

ASUNTO: LEY N° 10402 DENOMINADA: "LEY PARA REGULAR LA PÉRDIDA DE LA LICENCIA COMO INFRACCIÓN DE TRÁNSITO, POR LA PARTICIPACIÓN EN CARRERAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LAS VÍAS PÚBLICAS.

**CIRCULAR N° 10-2024**

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES DE TODO EL PAÍS.-

**AVISO CONSTITUCIONAL 3V**

Publicar TRES VECES CONSECUTIVAS en el Boletín Judicial, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional

**SALA CONSTITUCIONAL**

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

Hace saber:

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 22-003781-0007-CO promovida por contra la omisión de los artículos 1, 2, 3, 4 y sus anexos, contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 42755 publicado el 22 de febrero de 2021 en el alcance N° 38, de exigir estudios de impacto ambiental para la aprobación de proyectos menores y específicos de maricultura. A juicio de la actora, esto viola lo dispuesto en los artículos 7, 11, 21, 33, 50, 89, 140 incisos 3) y 18), todos de la Constitución Política, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como los principios 15 y 17 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Declaración de Río, se ha dictado el voto número 2024-003227 de las doce horas dieciséis minutos del siete de febrero de dos mil veinticuatro, que literalmente dice: «Se declara SIN LUGAR la acción. El magistrado Rueda Leal consigna nota. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara con lugar la acción.»

San José, 22 de febrero del 2024.

**Mariane Castro V.**

Secretaria a.i.

Referencia N°: 2024110105, publicación número: 2 de 3

Publicar TRES VECES CONSECUTIVAS en el Boletín Judicial, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional



**SALA CONSTITUCIONAL**

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

Hace saber:

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 20-012035-0007-CO promovida por contra el Acuerdo Legislativo No. 6808-20-21, tomado en la sesión extraordinaria No. 19 de 22 de junio de 2020, relativo a la ratificación o no, de dos miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, así como el uso del voto secreto para el trámite del expediente legislativo No. 21.997, se ha dictado el voto número 2024-003949 de las trece horas quince minutos del catorce de febrero de dos mil veinticuatro, que literalmente dice: «Por mayoría se declara sin lugar la acción. Se admite la coadyuvancia formulada por María Lourdes Echandi Gurián. La Magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes, en atención a motivos de admisibilidad. Los Magistrados Cruz Castro y Rueda Leal salvan el voto y declaran con lugar la acción. El Magistrado Cruz Castro consigna razones adicionales. Notifíquese a la Procuraduría General de la República y a las partes. Publíquese el aviso en el Boletín Judicial.-»

San José, 22 de febrero del 2024.

**Mariane Castro V.**

Secretaria a.i.

Referencia N°: 2024110103, publicación número: 2 de 3

Publicar TRES VECES CONSECUTIVAS en el Boletín Judicial, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional

**SALA CONSTITUCIONAL**

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

Hace saber:

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 19-010502-0007-CO promovida por contra el Decreto Ejecutivo No. 41.722-S del 23 de abril de 2019, por estimarlo contrario a los artículos 21, 28, 33, 40, 51 y 75 de la Constitución Política, 12 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 de la Convención sobre Derechos del Niño., se ha dictado el voto número 2024-004672 de las trece horas cincuenta y cinco minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, que literalmente dice: «Por mayoría se declaran sin lugar las acciones de inconstitucionalidad acumuladas nros. 19-010502-0007-CO, 19-014040-0007-CO y 19-015340-0007-CO. Los magistrados Castillo Víquez, Salazar Alvarado y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran parcialmente con lugar las acciones.»



San José, 22 de febrero del 2024.

**Mariane Castro V.**

Secretaria a.i.

Referencia N°: 2024110102, publicación número: 2 de 3

Publicar TRES VECES CONSECUTIVAS en el Boletín Judicial, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional

#### **SALA CONSTITUCIONAL**

**ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA**

Hace saber:

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD** que se tramita con el número 18-004106-0007-CO promovida por COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA, JUAN LUIS DE JESUS LEON BLANCO contra el artículo 3º, párrafo 2º, de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y los artículos 1º y 2º del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes de la Caja Costarricense de Seguro Social, por estimarlos contrarios a los derechos protegidos en los artículos 9º, 11, 28, 33, 46, 56, 73 y 121, inciso 13) de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2024- 003228 de las doce horas diecisiete minutos del siete de febrero de dos mil veinticuatro, que literalmente dice: «Se declara sin lugar la acción. El magistrado Cruz Castro consigna razones adicionales. El magistrado Rueda Leal consigna razones particulares.»

San José, 22 de febrero del 2024.

**Mariane Castro V.**

Secretaria a.i.

Referencia N°: 2024110100, publicación número: 2 de 3